



PRUEBAS LIBRES PARA OBTENCIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL- CONVOCATORIA CURSO 2019/20

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Se convocan estas pruebas para poder superar determinados módulos profesionales de títulos de Técnico y Técnico Superior de formación profesional relacionados en el Anexo I de la convocatoria sin necesidad de cursarlos de forma presencial o a distancia, presentándose para ser evaluado a una o varias pruebas (teórico y/o práctica) para cada módulo profesional.

En la inscripción, no podrán ser solicitados módulos profesionales para su convalidación.

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN ON-LINE: Desde las 9:00 horas del 18 de noviembre hasta las 14:00 horas del 3 de diciembre de 2019.

La solicitud será única y se formulará siempre de forma telemática a través de la dirección de Internet <https://apliedu.murciaeduca.es/educacionTOL/convocatorias.ctrl>. A dicha web se podrá acceder también a través de la dirección www.carm.es/educacion en el área temática de Formación Profesional. Al acceder a "Trámites on-line" en la convocatoria "Pruebas libres para obtención de títulos de formación profesional"

Se considera que se ha producido una recepción correcta de la inscripción cuando el documento pdf de la "solicitud" (modelo Anexo III) se ha generado correctamente para su impresión y también se ha recibido con toda la información alegada de forma automática al correo electrónico señalado por el solicitante en la fase de identificación.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS DE CF DE GRADO MEDIO

- a) Tener, al menos, DIECIOCHO años o cumplirlos durante el año 2020.
- b) Además, debe reunirse alguno de los siguientes requisitos de acceso:
 - Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (LOMCE/LOE).
 - Título de Graduado en Educación Secundaria (LOGSE).
 - Título de Bachiller superior.
 - Título Profesional Básico.
 - Título de Técnico de formación profesional o Técnico Auxiliar (FP1).
 - Haber superado los módulos obligatorios de un PCPI.
 - Haber superado los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) con un máximo, en conjunto, de dos materias pendientes.
 - Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
 - Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963, o el segundo de comunes experimental.
 - Haber superado un módulo profesional experimental de nivel 2.
 - Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
 - Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado medio.
 - Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
 - Cualquier de los requisitos que dan acceso a los ciclos formativos de Grado Superior de FP.
 - Certificado de homologación Ministerial de estudios extranjeros con alguno de los títulos anteriores.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS DE CF DE GRADO SUPERIOR

- a) Tener, al menos, VEINTE años o cumplirlos durante el año 2020, o diecinueve para quienes estén en posesión del título de Técnico de formación profesional.
- b) Además, debe reunirse alguno de los siguientes requisitos de acceso:
 - Título de Bachiller (LOMCE/LOE/LOGSE).
 - Título de Superior, Técnico Especialista (FP II), o equivalente a efectos académicos.
 - Título de Técnico de formación profesional.
 - Título de Bachiller obtenido tras cursar el Bachillerato unificado y polivalente (BUP).
 - Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
 - Haber superado el curso de orientación universitaria (COU) o el preuniversitario.
 - Estar en posesión de una titulación universitaria.
 - Haber superado un módulo profesional experimental de nivel 3.
 - Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con los títulos o formaciones enumerados en este apartado.
 - Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado superior.
 - Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
 - Certificado de homologación ministerial de estudios extranjeros con alguno de los títulos anteriores.

Durante el curso 2019/20 el solicitante no podrá estar matriculado en un mismo módulo profesional en las pruebas de esta convocatoria y a la vez, en las que convoquen otras Administraciones educativas para obtención de títulos de Formación Profesional, ni estar matriculado en dichos módulos profesional en cualquiera de las modalidades o regímenes conducentes a la obtención de estos títulos.

SOLICITUDES: PROCEDIMIENTO PARA FINALIZAR LA INSCRIPCIÓN ON - LINE

-La solicitud de inscripción deberá realizarse por módulos profesionales de un solo ciclo formativo y en un único centro examinador. Para rellenar el formulario web de la solicitud, se cumplimentarán distintas fases: de identificación (datos personales y dirección de correo electrónico), de alegación (datos académicos y cuestionario del Fondo Social Europeo), de petición (módulos profesionales para examinarse) y de presentación de la solicitud de inscripción, pudiendo optar por uno de los siguientes procedimientos:

-De **forma electrónica**. Digitalizando toda la documentación en ficheros electrónicos legibles en formato pdf, y aportarlos como archivos anexos a la solicitud a través del propio formulario web de



inscripción. Se considerará que se ha producido una recepción correcta de la inscripción cuando el documento pdf de la "solicitud" generando en "Trámites on-line" (modelo Anexo III) refleje para cada documento alegado la expresión literal "se adjunta fichero". En este supuesto no hay que aportar copia de la solicitud en el centro docente examinador. No obstante, en caso de que los ficheros electrónicos no sean legibles o no se visualicen de manera correcta si se deberán aportar en el centro examinador de manera presencial.

-De **forma presencial**. En este caso NO se debe adjuntar documentación en archivos anexos. Al finalizar la cumplimentación de la solicitud deberá imprimirla y presentarla junto con toda la documentación alegada en documentos originales o con copias para su compulsión en la secretaría del centro examinador dentro del plazo para la inscripción on-line. Toda la documentación que sea necesario aportar se hará dentro del plazo habilitado para realizar la inscripción:

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR DE FORMA ELECTRÓNICA AL REALIZAR LA INSCRIPCIÓN O A APORTAR EN EL CENTRO DOCENTE EN EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN (Original o fotocopia compulsada)

(Del 18 de noviembre al 3 de diciembre de 2019)

- Acreditar los requisitos de participación:
 - o Fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.
 - o Original y fotocopia para su compulsión de la Titulación Académica o documento que le ha facultado para participar en las pruebas.
- Acreditación de los requisitos de baremación cuando se invoque alguna preferencia para la admisión:
 - o Para formar parte del primer grupo de baremo preferente será suficiente con la propia copia de DNI, siempre y cuando figure que el lugar de domicilio corresponda a un municipio de la Región de Murcia. Asimismo, será válido el volante de inscripción o certificado de empadronamiento expedido en los últimos tres meses en el que conste la residencia en un municipio de la Región de Murcia.
 - o Para la ordenación de acuerdo al número de módulos profesionales superados previamente del título que se inscribe, será necesaria certificación académica oficial correspondiente.

PREFERENCIAS Y BAREMO PARA LA ADMISIÓN

Criterios de adjudicación para la admisión:

Por cada uno de los títulos para los que se convocan las pruebas se establece un número máximo de plazas por título convocado de acuerdo al Anexo II de la convocatoria. En caso de que el número de solicitudes de inscripción supere al número de plazas se aplicarán los siguientes criterios de ordenación para la adjudicación:

- 1º.- Solicitantes que tengan fijado el domicilio de residencia en un municipio de la Región de Murcia.
- 2º.- Resto de solicitantes.

*(Para la adjudicación de vacantes, en cada uno de los dos grupos anteriores los solicitantes se ordenarán de mayor a menor número de módulos profesionales previamente superados del título solicitado. A efectos de módulos profesionales superados se considera el que tenga calificación igual o superior a cinco puntos – 5, 6, 7, 8, 9 o 10 – o haya sido previamente convalidado en el título por la Administración educativa, así como aquellos módulos profesionales superados en otro ciclo formativo que tengan el mismo código y denominación (módulos idénticos) del título en el que se inscribe, A este efecto, se recuerda que en cada título pueden existir módulos profesionales con igual denominación pero con distinto código que, por tanto, **son módulos distintos** por ejemplo: módulo profesional de FOL o el de Empresa e iniciativa emprendedora. No se incluyen para el cómputo de módulos profesionales superados aquellos que puedan ser susceptibles de convalidación.*

En caso de empate entre varias personas solicitantes, éste se resolverá mediante la ordenación alfabética por apellidos de las solicitudes afectadas, de acuerdo con el resultado del sorteo público único, previsto para resolver empates en el procedimiento de admisión a ciclos formativos de formación profesional del curso 2019/2020. El resultado de los apellidos para resolver los desempates ha sido "Ortiz Abellán", sentido ascendente.

Desde la dirección de Internet <https://apliedu.murciaeduca.es> en "**Consulta el estado de mis trámites**" se podrá visualizar el seguimiento de la tramitación de su solicitud para comprobar su estado. No obstante, la publicación de listas de inscritos admitidos, no admitidos y excluidos se realizará en el tablón de anuncios del centro docente en el que se ofertan estos títulos para pruebas libres.



PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE INSCRITOS ADMITIDOS

Publicación de listados de solicitantes inscritos admitidos en el tablón de anuncios y en la página web de cada centro docente examinador:

- El día **12 de diciembre de 2019** se publica la lista provisional de aspirantes inscritos (admitidos, no admitidos y excluidos). Plazo de alegaciones: días 13, 16 y 17 de diciembre de 2019.
- El día **10 de enero de 2020** se publica la lista definitiva de aspirante inscritos (admitidos, no admitidos y excluidos).

FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA DE LOS INSCRITOS ADMITIDOS EN LA PRUEBA Y CENTRO EXAMINADOR PARA REALIZARLA

Plazo: El plazo para formalizar la matrícula será desde el 13 al 20 de enero de 2020. Para realizar la matrícula será suficiente con generar el documento de la tasa "T963 tasa por la realización de convocatorias y pruebas de enseñanzas de formación profesional y de educación de personas adultas" y, en su caso, el abono de la misma.

La falta de pago del importe de la tasa y, en su caso, la consulta denegada o falta de acreditación de la bonificación o exención de la misma determinará la exclusión del solicitante. Se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo consulte de forma electrónica los siguientes datos necesarios para el procedimiento: Identidad, residencia, familia numerosa reconocida por la CARM, discapacidad reconocida por la CARM y desempleo, debiendo aportar él mismo la documentación justificativa de tales circunstancias en caso de no otorgar el consentimiento o que no sea posible la consulta por los medios técnicos disponibles.

Además, quienes sean menores de veintiocho años de edad deberán abonar el seguro escolar para lo cual recabarán de la secretaria del centro examinador la información sobre el importe y la forma de pago de dicho seguro.

Durante el plazo de matriculación, los solicitantes con generación de tasa bonificada o exenta deberán aportar al centro examinador los documentos justificativos a la reducción del importe de la misma, salvo que sea posible la consulta de datos por el órgano administrativo competente de la CARM.

-Si se dispone de bonificación o exención en el pago de la tasa (desempleo, familia numerosa general o especial, discapacidad, víctima de terrorismo o de violencia de género) se deberá aportar el documento oficial que acredite la condición para la bonificación.

Centros examinadores:

<p>IES Miguel de Cervantes Avda. Miguel de Cervantes, 3, 30009 Murcia. Teléfono: 968 27 51 61. Correo electrónico 30006197@murciaeduca.es</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería ▪ Técnico en Laboratorio Clínico y Biomédico 	<p>IES Ramón y Cajal C/ Senda Estrecha, 13, 30011 Murcia. Teléfono: 968 26 0600. Correo electrónico 30008558@murciaeduca.es</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Técnico en Farmacia y Parafarmacia 	<p>CIFP Carlos III C/ Carlos III, 3, 30201Cartagena.Teléfono: 968 32 13 01. Correo electrónico 30019702@murciaeduca.es</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Técnico Superior en Administración y Finanzas
<p>CIFP de Hostelería y Turismo C/ Ingeniero de la Cierva, 24, 30203 Cartagena. .Teléfono: 968 52 97 11. Correo electrónico 30019842@murciaeduca.es</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Técnico en Cocina y Gastronomía 	<p>IES Juan Carlos I C/Reina Doña Sofía, 1, 30007, Murcia. Teléfono: 968 20 19 10. Correo electrónico 30011879@murciaeduca.es</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Técnico Superior en Educación Infantil 	<p>IES Ingeniero de la Cierva C/ La Iglesia, S/N, 30012 Patiño (Murcia). Teléfono: 968 26 69 22. Correo electrónico 30010978@murciaeduca.es</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
<p>CIFP de Lorca C/ Antonio Pelegrín Medina, 2, 30800 Lorca. Teléfono: 968 47 20 42. Correo electrónico 30019684@murciaeduca.es</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Técnico en Emergencias Sanitaria 		



PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ADMITIDOS MATRICULADOS

Publicación de listados de admitidos matriculados y excluidos en el tablón de anuncios y en la página web de cada centro docente examinador:

- El día **22 de enero de 2020** listas provisionales. Plazo de alegaciones: días 23, 24 y 27 de enero de 2020
- El día **3 de febrero de 2020** listas definitivas.

GENERACIÓN Y PAGO DE LA TASA EN EL MOMENTO DE FORMALIZAR LA MATRÍCULA (Del 13 al 20 de enero de 2020)

Generación de la tasa:

- El documento de autoliquidación de la tasa para estas pruebas figura con la expresión "T963 tasa por la realización de convocatorias y pruebas de enseñanzas de formación profesional y de educación de personas adultas" pudiéndose obtener de forma personalizada, **por una sola vez**, desde el enlace "consulta estado trámites – aplicación web para consultar el estado de mis trámites" que se encuentra en la dirección de internet: <http://apliedu.murciaeduca.es/> al que se accederá por el NIF y el identificador "ID" de la solicitud. Asimismo, también se podrá generar la tasa correspondiente y, en su caso, subsanar los defectos advertidos de una tasa ya generada (emisión de segunda y sucesivas tasas), a través de la secretaría del centro examinador.

Formas de pago: (Una vez obtenido el documento de autoliquidación de la tasa se podrá utilizar uno de los siguientes)

- Mediante cualquier tarjeta de crédito o débito emitida por Visa o Mastercard a través de internet en la dirección <https://agenciatributaria.carm.es/pasarelapagos> utilizando la aplicación "Pasarela de Pagos"
- Presentando el documento de autoliquidación de la tasa en cualquiera de las entidades colaboradoras relacionadas en el resuelve octavo 5 de la convocatoria.

Verifique que dispone de los requisitos de bonificación o exención en caso de ser alegados, porque en el caso de error, necesitaría generar una tasa complementaria desde la secretaría del centro docente examinador.

ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA

Los aspirantes que, por padecer discapacidad o necesidades educativas especiales, precisen adaptaciones de tiempo y medios, hasta que no formalicen matrícula en las pruebas no podrán solicitar las mismas y, cuando lo hagan, se hará conforme al procedimiento establecido en el resuelve decimosegundo de la convocatoria de estas pruebas.

La petición de adaptación y los plazos para su solicitud vienen relacionados en la Resolución de 12 de mayo de 2017 de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional (BORM nº 113, de 18 de mayo).

Modelo anexo I de informe de propuesta de adaptación de las pruebas que deberá llevar, si procede, la descripción de la medida justificándola adecuadamente en el apartado de observaciones.

ACTO DE PRESENTACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

El centro examinador en el que se desarrollen las pruebas, realizará el **sábado 8 de febrero de 2020** un acto de presentación de asistencia obligatoria para todos los solicitantes matriculados en estas pruebas. Este acto tiene carácter personalísimo y, en consecuencia, no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación. Quienes no asistan decaerán en sus derechos y serán excluidos del procedimiento, salvo en casos de situaciones excepcionales que puedan ser apreciadas por la comisión de evaluación entre las previstas en el apartado duodécimo de la convocatoria.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento similar que acredite la identidad.

El centro examinador publicará la lista provisional de excluidos por inasistencia el día 10 de febrero de 2020 y la lista definitiva el 18 de febrero de 2020.